

Proyectos productivos
de discapacidad

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 21 de julio de 2026

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública
Departamento de Planeación Departamental
Gobernación del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2024005500119

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA SOCIAL	Código dependencia 06
----------------------------	-------------------	--------------------------

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PROD UCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Desarrollar estrategias económicas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.	\$ 1.000.000.000	20	I.C.L.D.	41014024101	Meta. Desarrollar iniciativas de generación de ingresos para 430 personas con discapacidad y/o cuidadores	\$999.613.696,90

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Fortalecer iniciativas productivas dirigida a personas con discapacidad y sus familias, con el propósito de mejorar su calidad de vida y condiciones socioeconómicas.	\$999.613.696,90

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios:	8. Descripción de beneficiarios
	Rurales 85 Urbanos 85	Personas con discapacidad beneficiadas de proyectos productivos
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)	

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P		Grupo étnicos		EQUIDAD DE LA MUJER	X	NO APLICA	
---------	--	---------------	--	---------------------	---	-----------	--

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia											
Infancia											
Adolescencia											
Juventud											
Adulto	40	45		85		85					85
Adulto Mayor											
SUMATORIA	40	45		85		85					85

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Secretaria Social identifica la necesidad de implementar acciones para el cumplimiento de la Política Pública Discapacidad e Inclusión Social orientada a los 29 municipios del Meta, actividad que se encuentra enmarcada en el proyecto "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META" Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el código BPIN 2024005500119.

En el departamento del Meta el panorama en materia de discapacidad, se refleja un avance importante para este colectivo, toda vez que se cuenta con la ordenanza No. 1009 de 2018, por la cual la Asamblea Departamental del Meta adopta la Política Pública de Discapacidad E Inclusión Social en el Departamento del Meta, la cual busca mejorar la capacidad de incidencia, gestión y movilización social de la comunidad con discapacidad del Departamento del Meta, como garantía para el goce efectivo de derechos y, en este sentido el artículo relaciona los ejes de Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.

De su parte, la Ley 1996 de 2019 "Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

de las personas con discapacidad mayores de edad” y que tiene por objeto establecer medidas específicas para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, y al acceso a los apoyos que pueden requerirse y entre ellos define las valoraciones de apoyos como un proceso que se realiza con estándares técnicos y cuya finalidad es determinar los apoyos formales que requiere una persona para la toma de decisiones en relación con el ejercicio de su capacidad legal. De manera particular el Artículo 11 de la citada Ley señala que la Valoración de Apoyos puede ser realizada por entes públicos o privados y entre los públicos como mínimo la Defensoría del Pueblo, la Personería y los Entes Territoriales a través de Gobernaciones y Alcaldías, y que una persona puede acudir a ellos de manera gratuita. Así mismo la mencionada Ley especifica que en caso de no aportar dentro del proceso la valoración de apoyos o cuando el Juez así lo considere, puede oficiar a los entes públicos encargados de su realización.

El departamento del Meta en su proceso de implementación de la política pública viene trabajando con el Comité Departamental de Discapacidad- CDD, Secretarios Sociales y enlaces municipales de discapacidad, líderes y lideresas para mejorar indicadores pertinentes a mitigar y/o resolver esta situación. De acuerdo con el crecimiento en cifras de personas con discapacidad en el Departamento del Meta se considera significativo fortalecer los procesos y estrategias que permitan mejorar las condiciones de la población con discapacidad sus condiciones de vida y su entorno social. De conformidad a lo anterior, es necesario fortalecer las acciones de la Secretaría Social, asociadas a garantizar el cumplimiento de la normatividad, derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad, mediante el apoyo en la realización de valoraciones de apoyo y compromisos derivados por el Grupo de Enlace Sectorial GES Discapacidad, relacionados con la ejecución de acciones de política pública.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia establece en sus Artículo 46 que “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa comunitaria”, en concordancia con el Artículo 13 donde indica que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados o marginados, y protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

La inclusión social y económica de las personas con discapacidad en Colombia a través de la generación de emprendimiento contribuye significativamente a brindarles la posibilidad de participar activamente en la sociedad, generar ingresos y contribuir al desarrollo económico, mejorando la calidad de vida tanto de las familias, cuidadores y personas con discapacidad. Los emprendimientos generan independencia financiera, propician el éxito personal y contribuye al desarrollo social, aportan a la sociedad con nuevos productos y servicios, el crecimiento y renovación de las industrias que ya existen, y la generación de nuevos y mejores empleos. Dentro de las ventajas de emprender esta tener mayor libertad a la hora de tomar decisiones en el negocio, genera autonomía que se refleja en todos los aspectos del proyecto, tanto estratégicos como económicos, y permite al emprendedor control total del mismo y la posibilidad de dedicar su tiempo y garantizar su autocuidado.

Las personas con discapacidad, carecen del reconocimiento de la vulnerabilidad, la pobreza, pobreza extrema y exclusión social, en la que se encuentran, siendo una de las razones la cultura excluyente y segregacionista que pone barreras económicas, sociales, arquitectónicas, tecnológicas, informativas y actitudinales que excluyen, es por esta razón las personas con discapacidad se mantienen invisibilizadas, en medio de comunidades que continúan ignorando la diversidad desde la diferencia y con dificultades para incorporar estrategias representativas generadoras de cambio de imaginarios colectivos asociados a las personas con discapacidad, sus capacidades, destrezas y virtudes encaminadas a la eliminación de barreras físicas y actitudinales del entorno comunitario.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

Desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", desde el pilar actores diferenciales para el cambio, dentro del eje Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad la línea 4. Accesibilidad para inclusión social y productiva de las personas con discapacidad, con el marco de las acciones de personas con discapacidad, en especial asociada a la generación de ingresos y actividades productivas, para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas.

A pesar de los beneficios asociados al acceso y a las medidas de fomento del empleo, adaptación del puesto de trabajo, acceso a la vivienda de protección pública, tratamientos rehabilitadores y de apoyo, recursos y apoyos educativos, prestaciones económicas y sociales para personas con discapacidad, las posibilidades son reducidas, especialmente en un departamento que dentro de las actividades productivas más robustas se centran en empresas de hidrocarburos que por su naturaleza ofrece pocas ofertas para personas con discapacidad. A nivel departamental las oportunidades laborales y productivas para la población con discapacidad son limitadas, tienen dificultad real para percibir ingresos económicos debido a prácticas e imaginarios que sesgados en relación con el desempeño de estas personas en el mercado laboral y productivo, adicionalmente las entidades territoriales tienen un desarrollo incipiente frente a las necesidades de este grupo poblacional, recursos limitados para la atención integral, limitada comprensión de los sistemas normativos de las personas con discapacidad y sus familias.

Dentro de los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad y de especial atención se encuentran las personas con discapacidad del departamento del Meta. Por esa razón en el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027" incorpora en el pilar de gobierno No. 4. Desarrollo Social para la unidad de Meta, dentro del Eje Estratégico 4.1 eje estratégico primero lo social, en la línea estratégica 4.1.1 línea estratégica niñez, adolescencia, juventud, adultos mayores y población con discapacidad y el programa, en el programa 4.1.1.4 programa población con discapacidad, familias y cuidadores, el subprograma 4.1.1.4.2 Subprograma Vida económica, con la meta resultado de Beneficiar a 2600 personas con discapacidad y/o cuidadores con servicios de atención integral y productiva, así como con espacios de participación que permitan mejorar la calidad de vida, su autonomía e independencia familiar durante el cuatrienio, con una meta producto Desarrollar iniciativas de generación de ingresos para 430 personas con discapacidad y/o cuidadores.

PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Desde el punto de vista técnico para dar cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo por parte de la Secretaria Social, la entrega de proyectos productivos se constituye en un mecanismo idóneo para materializar los principios de inclusión social, igualdad de oportunidades y autonomía, en la medida en que permite el desarrollo de capacidades, el acceso a medios de producción y la generación de ingresos sostenibles, contribuyendo a la reducción de brechas socioeconómicas.

Así mismo, estas iniciativas favorecen el fortalecimiento de habilidades ocupacionales, la participación activa en la economía local y el mejoramiento de indicadores de calidad de vida, en concordancia con los enfoques de desarrollo humano y social establecidos en la política pública.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita la implementación de estrategias económicas orientadas a la promoción de unidades productivas, con el fin de garantizar el acceso a oportunidades de generación de ingresos para personas con discapacidad y/o sus cuidadores, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y a la

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

materialización de los derechos de esta población.

El programa consiste en entrega de proyectos productivos modalidad tienda de abarrotes, con el objetivo de promover iniciativas productivas, de generación de ingresos y emprendimiento dirigidas a personas con discapacidad y sus cuidadores, mediante la entrega, implementación y acompañamiento de proyectos productivos, que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida e la inclusión socioeconómica.

Además, de una capacitación en conocimiento básicos contables para el direccionamiento del proyecto productivo, donde se brindará herramientas y conocimientos en registro de operaciones, control ingresos y gastos, calculo de ganancias y manejo de inventarios, con el fin de desarrollar en los beneficiarios habilidades en gestión contable y financiera que facilitan la adecuada administración de las unidades productivas, orientadas a la rentabilidad y sostenibilidad económica en el tiempo.

Criterios de la convocatoria para la selección de beneficiarios:

- Ser una persona mayor de edad, con discapacidad [física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial (mental) y múltiple].
- Residir en alguno en 21 municipios del Departamento del Meta.
- Puntaje de Sisben en el rango A, B, C.
- No haber participado ni estar participando en procesos que elección de beneficiarios de proyectos productivos con alcaldías municipales, ni con otras entidades públicas y/o privadas en Colombia cuyo objeto sea la implementación de entrega de proyectos productivos.
- No haber recibido apoyo de emprendimiento de la Gobernación del Meta en los últimos 3 años.
- No ser beneficiario de ningún programa del estado.
- Contar con un espacio físico donde funcione el emprendimiento (cuando aplique).

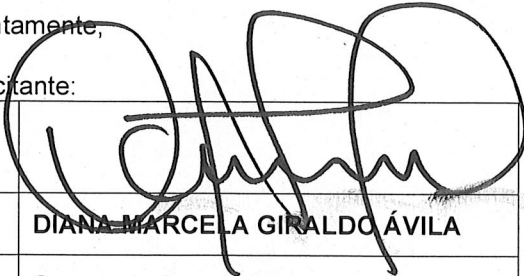
14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado del proceso

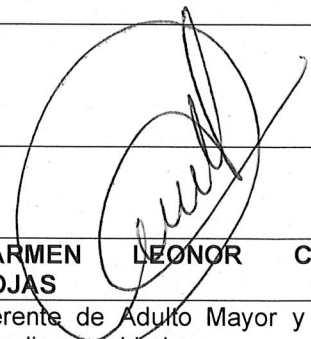
15. Observaciones

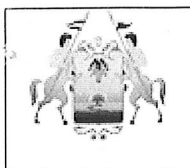
Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	DIANA MARCELA GIRALDO ÁVILA
Cargo	Secretaria Social
Correo	social@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2201

Elaboró:

Firma	
Nombre	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Cargo	Gerente de Adulto Mayor y personas con discapacidad
Correo	gerenciadultomayor@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2208



**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL
- BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS**

CÓDIGO: F-PE-19

VERSIÓN: 01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS D ELAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental
BPPID bajo el número:

2024005500119

Observaciones: POAI 2026.

En la fecha 22 de julio de 2026, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA SOCIAL** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**El Gobierno de la Unidad 2024-2027**":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD..	4.1.1.4 PROGRAMA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES.	4.1.1.4.2 Subprograma Vida económica .	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 41014024101. Desarrollar iniciativas de generación de ingresos para 430 personas con discapacidad y/o cuidadores.
---	---	---	---	--

1.Actividad o componente a ejecutar: *Desarrollar estrategias económicas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.*

Objeto del gasto: *Fortalecer iniciativas productivas dirigida a personas con discapacidad y sus familias, con el propósito de mejorar su calidad de vida y condiciones socioeconómicas. Valor total \$999,613,696.90.*

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Y con base en la solicitud remitida por la Dra. Diana Marcela Giraldo Avila - Secretaria social del Departamento del Meta, entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 22 de julio de 2026

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co